INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONCURSO DE OFERTAS N° 05/17
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 27 días del mes de marzo de 2017, siendo las 11:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 320918

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 340 30 001.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 16/01/2017
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	1296453-0
2. MENEVA S.R.L.	80024014-6
3. RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	80016166-1
4. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2
5. CASA YASY S.A.	80020495-6

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 2365 de fecha 26 de diciembre de 2016, a la Arq. María Victoria González, Directora Interina de Área Urbana, a la Arq. Raquelina Reinoso, Jefa Interina de la División de Obras Municipales y al Sr. Carlos Domínguez, Jefe de Adquisiciones y Suministros.

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 27 de enero de 2017; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **ATIBAL IMPORT – EXPORT E.I.R.L.**

4. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

ATIBAL IMPORT – EXPORT E.I.R.L.
Precio total (IVA Incluido)
238.006.790

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de la oferta con el menor precio presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	ATIBAL IMPORT – EXPORT E.I.R.L.
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	SI
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

Carlos M. Domínguez
Jefe Dpto. Arq. y Suministros

Raquelina Reinoso
Arquitecta

OFERENTES	ATIBAL IMPORT – EXPORT E.I.R.L.
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	**Cumple/ No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	NO
Catálogos con las Especificaciones técnicas que demuestren que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada.	NO
Estados Financieros Año 2013-2014-2015	NO
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.	NO
Constancia de SIPE	NO
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;	NO
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	NO
En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.	NO APLICA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **ATIBAL IMPORT – EXPORT E.I.R.L.** en los Ítems 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-18-20-21-22-23-24-25-27-28-29-30-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-49-50-51-52-53-55-57-58-61-62-63-64-65-66-67-68-69.

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Área Urbana

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Arq. Raquelina Reinoso
Arquitecta

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar Nota mediante de Fecha 13 de marzo de 2017 las documentaciones formales detalladas más abajo, las cuales fueron traídas en tiempo y forma, cumpliendo así con todo lo solicitado por la Convocante.

Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.
Copia Autenticada de la Última Declaración de IVA
Catálogos con las Especificaciones técnicas que demuestren que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada.
Estados Financieros Año 2013-2014-2015
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.

En relación a las documentaciones formales detalladas más abajo no fueron requeridas por este Comité de Evaluación, en vista de que las mismas pueden ser traídas para la firma del Contrato respectivo en caso de ser Adjudicada.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
Constancia de SIPE

El Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP N° 1173/2016 Art. 1 Análisis de precios Ofertados, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y ha detectado que la Empresa Oferente ha sobrepasado el porcentaje permitido para Ofertas por debajo del precio estimativo en algunos Ítems, por lo que en fecha 13 de marzo de 2017 vía Nota se le ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado, lo que la Empresa ha respondido en tiempo y forma, cumpliendo con todo lo solicitado por la Convocante, dicha respuesta se adjunta al mismo.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE * Comité de Evaluación - U.O.C. *

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Área Urbana

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Raquelina Reinoso
Arquitecta

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

Nro	Descripción	Un. Med.	Cantidad	Cumple/No cumple
1	Arrancador	UNID	150	Cumple
2	Cable multifilar de 10mm2	MTS	800	Cumple
3	Cable multifilar de 16 mm2	MTS	800	Cumple
4	Cable multifilar de 2 mm2	MTS	2.000	Cumple
5	Cable multifilar de 4 mm2	MTS	3.999	Cumple
6	Cable multifilar de 6 mm2	MTS	3.280	Cumple
7	Cable NYY 2X4 mm 0,6/1kv	MTS	820	Cumple
8	Cable NYY 2x6 mm 0,6/1kv	MTS	820	Cumple
9	Cable tipo taller 2x2 mm2	MTS	400	Cumple
10	Cable tipo taller 2x4 mm2	MTS	570	Cumple
11	Caja de llave rectangular plastico	UNID	20	Cumple
12	Caño corrugado 3/4	MTS	40	Cumple
13	Cinta aisladora grande	UNID	150	Cumple
14	Cinta alto bulcanizante	UNID	25	Cumple
15	Cinta pasacable con alma de acero	UNID	5	Cumple
16	Contactor de 12 Amp c/ auxiliar	UNID	5	NO COTIZA
17	Contactor de 50 amp	UNID	40	NO COTIZA
18	Disyuntor 3x100 Amp	UNID	8	Cumple
19	Disyuntor 3x200 Amp	UNID	5	NO COTIZA
20	Disyuntor 3x25 Amp	UNID	20	Cumple
21	Disyuntor 3x50 Amp	UNID	8	Cumple
22	Disyuntor 3x63 Amp	UNID	8	Cumple
23	Disyuntor de 1x20 Amp	UNID	40	Cumple
24	Disyuntor de 3x32 Amp	UNID	20	Cumple
25	Disyuntor de 3x40 Amp	UNID	25	Cumple
26	Foco economico color verde	UNID	40	NO COTIZA
27	Fotocelula con base de 1000 W	UNID	160	Cumple
28	Lampara bajo consumo 85 watt	UNID	1.700	Cumple
29	Lampara de 250 W Vapor Mercurio E40	UNID	12	Cumple
30	Lampara de 40 W incandescente	UNID	15	Cumple
31	Lampara de 400 W E-40 tub. Azul HPI-T	UNID	15	NO COTIZA
32	Lampara de 400 W E-40 tub. Magenta HPI-T	UNID	15	NO COTIZA
33	Lampara de 400 W HPIT verde	UNID	30	NO COTIZA
34	Lampara de 60 W incandescente	UNID	14	Cumple
35	Lampara HPI-T De 400 W	UNID	120	Cumple
36	Lampara HPI-T vapor sodio de 400 W	UNID	80	Cumple
37	Lampara luz mixta 160 W	UNID	200	Cumple
38	Lampara Luz mixta 250 w E 40	UNID	10	Cumple
39	Lamparas de 400 W Mercurio	UNID	19	Cumple
40	Pico llave	UNID	40	Cumple
41	Pico toma	UNID	40	Cumple
42	Porta foco E27	UNID	40	Cumple

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Área Urbana

Carlos M. Domínguez
Jefe Dpto. Adq. y Suministros

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

43	Porta foco e40	UNID	24	Cumple
44	Reactancia electronica de 40 W	UNID	1.100	Cumple
45	Relai termico de 4 a 12 Amp	UNID	11	NO COTIZA
46	Rele T contra falta de fase	UNID	23	NO COTIZA
47	Rele T temporizador	UNID	24	NO COTIZA
48	Temporizador	UNID	24	NO COTIZA
49	Toma corriente hembra	UNID	11	Cumple
50	Toma corriente macho	UNID	11	Cumple
51	Tubo fluorescente de 20 W	UNID	40	Cumple
52	Tubo fluorescente de 40 W	UNID	1.400	Cumple
53	Zocalo aereo	UNID	79	Cumple
54	Zocalo para fluorescente	UNID	120	NO COTIZA
55	Caja conexión redonda plastico	UNID	20	Cumple
56	Caja externa metal p/ equipo 20/40 cm	UNID	15	NO COTIZA
57	Caño electroducto rigido 3/4" de 50 ml	MTS	400	Cumple
58	Caño electroducto rigido 32" de 50 ml	ROLLO	10	Cumple
59	Conexión hilo luz	UNID	240	NO COTIZA
60	Globo acrilico FA7	UNID	60	NO COTIZA
61	Ignitor multiple	UNID	200	Cumple
62	Placa para 1 modulo	UNID	40	Cumple
63	Placa para 2 modulos	UNID	40	Cumple
64	Prensa dentadas	UNID	40	Cumple
65	Proyector de chapa para 400 W	UNID	60	Cumple
66	Reactor 400 w	UNID	200	Cumple
67	Reactor de 150 W	UNID	20	Cumple
68	Reactor de 250 W interperie	UNID	20	Cumple
69	Riel Din 35 mm perforado	UNID	4	Cumple

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,47	1,68	1,46	1,51	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,53	0,47	0,62	0,56	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	3,63	10,13	21,37	13,05	CUMPLE

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Área Urbana

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Raquelina Reinoso
Arquitecta

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **ATIBAL IMPORT EXPORT EIRL** en los Ítems 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-18-20-21-22-23-24-25-27-28-29-30-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-49-50-51-52-53-55-57-58-61-62-63-64-65-66-67-68-69.

En relación a los Ítems no Adjudicados, **16-17-19-26-31-32-33-45-46-47-48-56-59-60** por no haber sido cotizado por la Empresa, la cual corresponde Declarar Desierto y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.-

9. Cuadro de Precios Adjudicados

Nro	Descripción	Un. Med.	Cantidad	Precio Unitario	Totales
1	Arrancador	UNID	150	980	147.000
2	Cable multifilar de 10mm2	MTS	800	5.640	4.512.000
3	Cable multifilar de 16 mm2	MTS	800	9.990	7.992.000
4	Cable multifilar de 2 mm2	MTS	2.000	1.150	2.300.000
5	Cable multifilar de 4 mm2	MTS	3.999	2.110	8.437.890
6	Cable multifilar de 6 mm2	MTS	3.280	3.060	10.036.800
7	Cable NYY 2X4 mm 0,6/1kv	MTS	820	9.270	7.601.400
8	Cable NYY 2x6 mm 0,6/1kv	MTS	820	11.900	9.758.000
9	Cable tipo taller 2x2 mm2	MTS	400	3.800	1.520.000
10	Cable tipo taller 2x4 mm2	MTS	570	6.830	3.893.100
11	Caja de llave rectangular plastico	UNID	20	1.900	38.000
12	Caño corrugado 3/4	MTS	40	1.570	62.800
13	Cinta aisladora grande	UNID	150	3.450	517.500
14	Cinta alto bulcanizante	UNID	25	23.300	582.500
15	Cinta pasacable con alma de acero	UNID	5	32.600	163.000
18	Disyuntor 3x100 Amp	UNID	8	86.000	688.000
20	Disyuntor 3x25 Amp	UNID	20	20.600	412.000
21	Disyuntor 3x50 Amp	UNID	8	26.500	212.000
22	Disyuntor 3x63 Amp	UNID	8	26.500	212.000
23	Disyuntor de 1x20 Amp	UNID	40	7.500	300.000
24	Disyuntor de 3x32 Amp	UNID	20	22.500	450.000
25	Disyuntor de 3x40 Amp	UNID	25	22.500	562.500
27	Fotocelula con base de 1000 W	UNID	160	31.800	5.088.000
28	Lampara bajo consumo 85 watt	UNID	1.700	63.500	107.950.000
29	Lampara de 250 W Vapor Mercurio E40	UNID	12	33.500	402.000
30	Lampara de 40 W incandescente	UNID	15	2.700	40.500
34	Lampara de 60 W incandescente	UNID	14	2.700	37.800
35	Lampara HPI-T De 400 W	UNID	120	45.000	5.400.000
36	Lampara HPI-T vapor sodio de 400 W	UNID	80	58.000	4.640.000
37	Lampara luz mixta 160 W	UNID	200	10.900	2.180.000

Arq. María Victoria González
Dir. Gral. de Área Urbana

Comité de Evaluación - U.O.C.

Arquitecta

Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

38	Lampara Luz mixta 250 w E 40	UNID	10	21.500	215.000
39	Lamparas de 400 W Mercurio	UNID	19	25.000	475.000
40	Pico llave	UNID	40	2.500	100.000
41	Pico toma	UNID	40	2.500	100.000
42	Porta foco e27	UNID	40	3.200	128.000
43	Porta foco e40	UNID	24	4.700	112.800
44	Reactancia electronica de 40 W	UNID	1.100	8.900	9.790.000
49	Toma corriente hembra	UNID	11	1.700	18.700
50	Toma corriente macho	UNID	11	1.700	18.700
51	Tubo fluorescente de 20 W	UNID	40	4.950	198.000
52	Tubo fluorescente de 40 W	UNID	1.400	5.250	7.350.000
53	Zocalo aereo	UNID	79	1.000	79.000
54	Zocalo para fluorescente	UNID	120	4.400	528.000
55	Caja conexión redonda plastico	UNID	20	1.900	38.000
57	Caño electroducto rigido 3/4" de 50 ml	MTS	400	1.250	500.000
58	Caño electroducto rigido 32" de 50 ml	ROLLO	10	85.000	850.000
61	Ignitor multiple	UNID	200	26.500	5.300.000
62	Placa para 1 modulo	UNID	40	3.250	130.000
63	Placa para 2 modulos	UNID	40	3.250	130.000
64	Prensa dentadas	UNID	40	5.950	238.000
65	Proyector de chapa para 400 W	UNID	60	89.500	5.370.000
66	Reactor 400 w	UNID	200	77.500	15.500.000
67	Reactor de 150 W	UNID	20	73.500	1.470.000
68	Reactor de 250 W interperie	UNID	20	160.000	3.200.000
69	Riel Din 35 mm perforado	UNID	4	7.700	30.800
					238.006.790

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en el Concurso de Ofertas N° 05/17 "Adquisición de Materiales Eléctricos", a la Empresa:

- **ATIBAL IMPORT EXPORT EIRL**, en los Ítems 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-18-20-21-22-23-24-25-27-28-29-30-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-49-50-51-52-53-55-57-58-61-62-63-64-65-66-67-68-69 por la suma de Gs. **238.006.790** (Guaraníes Doscientos Treinta y Ocho millones seis mil setecientos noventa), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

En relación a los Ítems no Adjudicados, **16-17-19-26-31-32-33-45-46-47-48-56-59-60** por no haber sido cotizado por la Empresa, la cual corresponde Declarar Desierto y proseguir con los trámites correspondientes conforme a la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03 y demás concordantes.
Es nuestro informe.

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Área Urbana

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Carlos R. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Raquelina Reinoso
Arquitecta